

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.434

Sábado 25 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2802772

#### EXTRACTO

Humberto Quezada Moreno, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, Avenida Apoquindo N° 3.196, Las Condes, certifica: que con fecha 14 de Abril de 2026, Repertorio N° 2.204, se redujo a escritura pública Acta Junta Extraordinaria Accionistas de la sociedad "SYNGULAR CEREALS S.A.", Rol Unico Tributario N° 76.453.034-9, celebrada el 7 de Abril de 2026, en la que se acordó transformar la sociedad en una sociedad por acciones. Nombre: "SYNGULAR CEREALS SpA". Domicilio: ciudad de Santiago. Objeto: (a) La realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, la producción agropecuaria, especialmente con todo tipo de cereales; (b) La instalación, administración y explotación de toda clase de plantas elaboradoras de alimentos y productos de origen vegetal; (c) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de frutos y/ o productos provenientes de la actividad agrícola, tales como cereales, frutas, verduras, gramíneas, semillas y productos industriales naturales, como asimismo su procesamiento, envasado, guarda, conservación, maquila, embalaje o packing; (d) La asesoría a productores y la elaboración de alimentos de toda clase; (e) La actuación como comisionista o mandatario para la venta y comercio de productos agrarios en general; (f) La realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, administrar tales inversiones, percibir sus frutos o rentas; y, (g) En general, la realización de todos los demás negocios o actividades complementarias, conexas o vinculadas con las operaciones anteriores. Para la consecución de su objeto, la Sociedad puede ejecutar, realizar, celebrar e implementar actos, negocios, actividades y servicios materia de su objeto y para ello puede adquirir o enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales o incorporeales, así como su arrendamiento, subarrendamiento o mera tenencia a cualquier otro título; comprar o adquirir otras sociedades o sus activos y/ o participar como socia o accionista de otras sociedades de cualquier naturaleza, ya sea actualmente existan o se constituyan a futuro; y, en general ejecutar todos los negocios y acciones que directa o indirectamente contribuyan al cumplimiento del objeto social, lo cual puede hacerse en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, incluso en el mercado de capitales. Capital: \$10.000.000, dividido en 10.000 acciones iguales, de una misma serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado, con capital sociedad transformada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 15 de abril de 2026. Humberto Quezada Moreno. Notario Público.

CVE 2802772

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

